

EJECUTIVO 2020-00485-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la apoderada de la parte actora presentó escrito de subsanación. Bucaramanga, **28 ENE 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **28 ENE 2021**

Subsanada la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía, promovida por la Financiera PROGRESSA, mediante apoderada judicial, en contra de Fredys Mosquera Velásquez, se tiene que la misma reúne los requisitos establecidos en los Art. 82 y 422, del Código General del Proceso, en tal virtud, se procederá a librar la correspondiente de pago.

En consecuencia, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

**RESUELVE:**

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de la Financiera PROGRESSA en contra de Fredys Mosquera Velásquez, por las siguientes sumas:

Por la cantidad de VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$21.710.281), por concepto de capital contenido en el pagare anexo N°. 017-0632; más los intereses moratorios sobre la anterior cantidad, a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el día siguiente en que se hizo exigible la obligación esto es, el día 2 de agosto del 2020, hasta cuando se cancele totalmente lo debido.

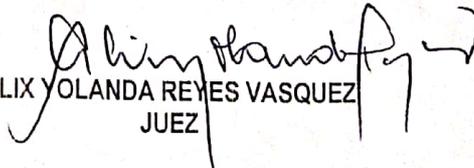
SEGUNDO: Adviértasele que se le concede un término de cinco (5) días para pagar, y diez (10) para proponer excepciones.

TERCERO: Notifíquese esta providencia a las demandadas en la forma que indica el Art. 290 y ss., del Código General del Proceso.

CUARTO: Sobre costas y agencias en derecho se decidirá en su momento.

QUINTO: Reconocer a la abogada, Jessica Areiza Parra, como apoderada judicial de la parte actora Financiera PROGRESSA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE.



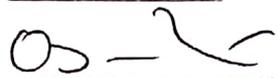
ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
JUEZ

1500 ENE 8 S

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por  
anotación en ESTADOS No. 07 hoy,

**29 ENE 2021**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO

1500 777